

Asunto: Carril bici ilegal en Leioa (Bizkaia). Denunciado.

Expediente y Registro

Expediente: 2018_SV_242

Fecha informe: 06/ 07 / 2018

Imposible cumplir la ley ante el desobedecimiento a la misma del ayuntamiento.



El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, con fecha de hoy, ha procedido a denunciar la situación de ilegalidad y alto riesgo del carril bici localizado en C/ Tellería Auzoa de Leioa (Bizkaia).

Además de la denuncia cursada por su ilegalidad y la solicitud de la inmediata restitución de la seguridad vial, se ha practicado requerimiento a la Directora de Tráfico del Gobierno Vasco, al objeto de ser aleccionadora, desde su alto cargo y responsabilidad, conteste a la siguiente cuestión sobre el artículo 155 del RD 1428/03: Ante la presencia de una Vía reservada para ciclos y vía de ciclistas, ¿Puede ser invadida por un vehículo turismo en su circulación o maniobra de incorporación para la circulación?

Artículo 155. Señales de obligación. Señal R407a. Vía reservada para ciclos o vía de ciclistas. Obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía o cuya entrada este situada y prohibición a los demás usuarios de la vía a utilizarla.

Expediente referencia 2018_CEC_064

Nota: La denuncia ha sido posible gracias al grupo "activistas" de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.

CAMPAÑA V.O.R.A. ... ¡ÚNETE! Cinco aspectos de comportamiento:

Velocidad adaptada / **O**bservación y atención / **R**espeto y comprensión / **A**uxilio.

<https://www.seguridadmotociclistas.es/2018/06/13/campana-v-o-r-a-unete/>

Departamento de seguridad vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@seguridadmotociclistas.org

